

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 084-2019-R-UNAS

Tingo María, 11 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 062-2019-DBU-UNAS, de fecha 4 de febrero de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, sobre aprobación de plan, registro Nº 340 Secretaria General.

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura hace llegar el PLAN CAPACITACION DE LA ACCION TUTORIAL, para su aprobación;

Que el referido plan tiene como objetivo general facilitar y estimular la participación activa de los docentes para la elaboración y aplicación del PLAN DE ACCION TUTORIAL EN LAS 12 ESCUELAS PROFESIONALES, con al finalidad de fortalecer el autoconocimiento de nuestros estudiantes, para ayudarlos a desarrollar una personalidad equilibrada en sus múltiples facetas de forma que se integren y colaboren en el crecimiento de la sociedad en la que se desarrollan;

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y estando a lo expuesto es procedente aprobar el PLAN DE CAPACITACION DE LA ACCION TUTORIAL;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Aprobar el PLAN DE CAPACITACION DE LA ACCION TUTORIAL, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, que consta de cinco (5) ítems y forma parte anexa de la presente resolución.

Registrese y Comuniquese.

THE NEW YORK

EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI RECTOR Stacional Agrange a secondary of the sec

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 084-2019-R-UNAS

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN
I. CONSIDERACIONES GENERALES
1.1. PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL:
1.2. NECESIDAD DE UN PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:
II. OBJETIVO:
III. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:
3.1. PÚBLICO OBJETIVO:
3.2. HERRAMIENTAS DE LA TUTORÍA:
3.3. METAS PREVISTAS:
3.4. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN A DESARROLLAR:
IV. PRESUPUESTO:
V. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

RESOLUCIÓN Nº 084-2019-R-UNAS

FICHAS DE ATENCIÓN PERSONAL, GRUPAL, COORDINACIÓN CON DOCENTES Y DERIVACION

1000

HERRAMIENTAS DE TUTORIA

FICHA REGISTRO
DE ESTUDIANTES
TUTORADOS

FORMATO DE INFORME SEMESTRAL DE LOS TUTORES

iii



3.2.1. PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTOS:

- Taller de Capacitación de la Acción Tutorial, dirigido a docentes acerca del Plan de Acción Tutorial a implementar en las Escuelas Profesionales de la UNAS 2019.
- Presentación y entrega de los Instrumentos a cada Escuela Profesional de la UNAS 2019

3.2.2. MATERIAL DE TRABAJO:

- Trípticos que incluyan las pautas para poder aplicar el Plan de Acción Tutorial a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la UNAS 2019.
- Fólderes para anexar las fichas y demás instrumentos y/o material para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- Fichas: fichas de atención personal, fichas de atención grupal, fichas de coordinación con docentes y fichas de derivación.

3.3. METAS PREVISTAS:

Lograr que el 90% de los tutores desarrollen la acción tutorial en cada Escuela Profesional.

3.4. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN A DESARROLLAR:

La estrategia diseñada trata de sensibilizar a los actores, docentes tutores, con el objetivo de desarrollar e internalizar el Plan de Acción Tutorial en las 12 Escuelas Profesionales de la UNAS 2019.

3.4.1. Criterios fundamentales:

- Grado de impacto en el público objetivo; es decir que debe llegar a todos los niveles de la población objetivo, (estudiantes y docentes tutores).
- Plazos de ejecución: a corto plazo y un adecuado seguimiento y monitoreo.
- Recursos: Humanos y materiales.

3.4.2. Fases del Plan de Capacitación de Tutoría:

- Fase I. Aprobación del Plan de Capacitación:

Esta etapa de la estrategia se desarrollará en base al presente plan y está orientada a la aprobación y oficialización de dicho documento para asegurar su operatividad y disponibilidad.

